



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS(FASE DE ADMISIÓN)

En sesión celebrada el 28 de agosto de 2024, se ha constatado que no se han registrado solicitudes al proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2024-0501 de fecha 22 de marzo, publicadas en BOP n.º 142 de 1 de abril, por tanto se adoptan los siguientes acuerdos:

Único.- Fijar un plazo de **tres días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web(a efectos informativos) y e-tablón municipal(a efectos de plazos), para la presentación de reclamaciones o subsanación de errores. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, se propone a la Alcaldía Presidencia, **declarar desierto el proceso selectivo** para personal docente de programación de sistemas informáticos al no haberse presentado candidato alguno.

La Presidenta del Tribunal

